



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 199 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUN 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó que los Docentes Nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, becarios del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), podrán solicitar licencia por capacitación oficializada con goce de haber, considerando que los estudios son a dedicación exclusiva;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 189-2019-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba los resultados del concurso para el otorgamiento de medias becas para el personal docente y administrativo nombrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo al Acta de Resultados Finales, remitos por el Comité Evaluador, encontrándose en la relación como Becaria (beca consistente en la exoneración del 50% de pensión de enseñanza), la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 199 -2020-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 298-2019-UNTRM/CU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba otorgar licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de mayo al 20 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 494-2019-UNTRM/CU, de fecha 16 de setiembre del 2019, se resuelve otorgar la beca del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo a lo informado por la Escuela de Posgrado, a las siguientes profesionales: Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, con DNI N° 44126192 y Mg. Clavel Diaz Quevedo, con DNI N° 45724138;

Que, con Informe N° 01-2020-UNTRM/FIZAB/YLV, de fecha 21 de febrero del 2020, la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, informa al Director (e) del Departamento del Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que ha sido seleccionada como becaria en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), por lo que solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por el periodo 2020-I al 2020-II, adjuntando las Declaraciones Juradas de los docentes que asumirán su carga lectiva Mg. Milton Jailer Trigoño Yalta, Mg. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez y Mg. Alex Lennin Guivin Guadalupe y demás documentos sustentatorios;

Que, con Informe N° 05-2020-UNTRM-FIZAB/D.D., de fecha de fecha 28 de abril del 2020, el Director (e) del Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que después de haber evaluado el documento presentado de la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, quien solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada, durante el periodo 27 de abril del 2020 al 31 de diciembre del 2020, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, señala que la profesional cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docentes de la UNTRM, en su capítulo V y artículo 33; asimismo, los requisitos establecidos en el artículo 34, inciso d, referido a licencias por capacitación oficializada; por tal motivo, opina favorablemente por la licencia solicitada por la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva;

Que, mediante Oficio N° 062-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de junio del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 110-202-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de junio del 2020, con la cual, autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de haber a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente nombrada de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, financiado por FONDECYT y con contrato de adjudicación de fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES-Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; a partir del 27 de abril al 31 de diciembre de 2020.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 199 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante correo electrónico, de fecha 18 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 110-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de junio del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio del 2020, acordó otorgar ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con eficacia anticipada a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polirpía Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
Ymly/Abg